

1

Yo el Justicia desta Villa Dan Noti-
zia a todos los Vecinos y Moradores de ella
que quisieren Arrendar las provisiones y abasto
de las quatro tablas de Vino Clarete Hauarino
blanco tinto aguardiente Azete dulce & comen
Ballena Bacallao. Los derechos de la Alcauala
foranea y Donatibo Provincial, se pondran en
la primera almoredada el dia diez y nueve del Co-
xiente mes y año en el paraje acostumbrado de-
pués de Vesperas En G. se expresarian las Calidades
y Condiciones de dhas provisiones; 2 para q. llegue
a Notizia de todos fuplican a los J. Curas lo publiquen
en sus Iglesias y den Zertificaz. de ello = fho en
Pezava a treze de Nou. de Año de mil setec.

y Viente y tres =
Manuel Thomas de
Quirós

Don Juan de
Joseph Adairan
de Mateta